

ORD.: N° 1690 / G N° 1348 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0002850, de 16/01/2020

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 28 ENE 2020

DE : SRTA. PAMELA SOBARZO ESTRADA
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (S)

A : SRS. NATALISCAP LTDA.

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Estimados, junto con saludar, quisiera solicitar la siguiente información: -Plan anual de capacitación a nivel nacional de su institución para el año 2020. -Nombre, teléfono y/o correo electrónico de la persona encargada del área de capacitación en el organismo.*

En atención a su consulta de acceso a la información pública podemos señalar que no es posible entregar el Plan de Capacitación para la presente anualidad por cuanto éste aún se encuentra en fase de elaboración, dado que el plazo para entregar el Proyecto al Servicio Civil vence el 31 de enero de 2020. Por tanto se niega temporalmente la entrega del documento requerido en conformidad a la causal de reserva temporal del Artículo 21 de la ley 20285 de acceso a la Información pública que señala: “Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.” Una vez finalizado dicho trámite el Plan de Capacitación 2020 será susceptible de ser entregado a quien así lo requiera

En relación a los datos de la Encargada de Capacitación es Ximena Roa Fuentealba y puede ser contactada al correo electrónico comitecapacitacion@subtel.gob.cl como también al teléfono +56 22 588 8000.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




PAMELA SOBARZO ESTRADA
Subsecretaria de Telecomunicaciones (S)